



## NOTA DE PRENSA

### **ASUNTO: ACLARACIÓN NOTICIA “CONSEJOS PARA EVITAR FRAUDES CON LA LOTERIA”**

El pasado domingo, día 15 de diciembre, se emitió en diferentes cadenas de televisión un reportaje, bajo el título “**Consejos para evitar fraudes con la Lotería**”, en el cual no se hacía referencia a los 3 formatos de la Lotería Nacional existentes.

Desde la Federación de Puntos de Ventas Mixtos de Loterías y Apuestas del Estado (FENAMIX), queremos aclarar a todos los medios de comunicación, y al público en general, que dicho reportaje no fue claro en su noticia y pudo invitar a confusión a todos los clientes de este producto, en cuanto a la autenticidad de los décimos y resguardos informáticos que se comercializan de la Lotería Nacional y, en estas fechas, de la Lotería de Navidad.

En este sentido, aclaramos que la Lotería de Navidad/Nacional se comercializa, por los puntos de venta de la Red SELAE, en tres formatos, todos auténticos, legales y de difícil falsificación, ya que el papel donde se emiten está hecho por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

La noticia publicada, donde aparece un agente de la Policía diciendo que para que el décimo o resguardo sea legal, tiene que llevar en el reverso del mismo el sello del establecimiento que lo ha vendido, es

inexacta, ya que no es el sellado lo que garantiza la autenticidad del producto, sino el propio papel donde está impreso, con todos los códigos y referencias numéricas, emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Para conocimiento del público en general, a continuación detallamos las formas de comercialización de la Lotería de Navidad:

1. **El décimo tradicional**, suele estar sellado en el reverso por el punto de venta que lo comercializa.
2. **El resguardo azul y el impreso en papel blanco**, los otros dos formatos de la Lotería Nacional, llevan el logotipo de la Lotería, el código QR y el código de barras, además de la numeración. En estos dos formatos está prohibido por Loterías y Apuestas del Estado poner un sello en el reverso, ya que, al tratarse de un papel térmico, la propia tinta del sellado puede afectar negativamente al formato e integridad del resguardo. Por tanto, la falta de sello no es un indicativo de la ilegalidad del boleto.

Entendemos que una información real sobre este asunto, requiere que el reportaje exhiba los 3 formatos y el presentador haga las aclaraciones que hemos indicado anteriormente, para evitar confusión y desconfianza en los espectadores que acuden a comprar Lotería Nacional/Navidad a cualquier punto de venta oficial de la Red de Loterías y Apuestas del Estado, sea un establecimiento Mixto o una Administración de Loterías.

En FENAMIX estamos a disposición de todos los medios de comunicación que estén interesados en obtener más información sobre este asunto.

Fdo.: Juan Antonio Castellano  
Presidente FENAMIX